



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. Área usuaria / técnica**
Oficina de Imagen Institucional (OFIMI).
- 2. Denominación de la contratación**
Adquisición de productos alimenticios para personas.
- 3. Finalidad pública**
Promover la imagen institucional de la Entidad.
- 4. Actividad del POI**
Gestión administrativa.
- 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	BOCADITOS DULCES	500	Unidad
2	BOCADITOS SALADOS	1,300	Unidad

5.1. Características y condiciones

5.1.1. Características Técnicas

Los bocaditos a solicitar serán:

- **BOCADITOS DULCES (a elegir):**
 - ❖ Alfajorcitos.
 - ❖ Turruncitos.
 - ❖ Brownies.
 - ❖ Orejitas.
 - ❖ Tartaletas.
 - ❖ Trufas.
- **BOCADITOS SALADOS (a elegir):**
 - ❖ Sándwich de pollo: petipan relleno con pollo, apio, durazno, mayonesa.
 - ❖ Butifarra: mini pan francés relleno con jamón, queso y zarza.
 - ❖ Triples: mini pan de molde relleno de jamón y queso.
 - ❖ Sándwich de huevo y tocino: Petipan relleno de huevo y tocino

Los bienes (BOCADITOS DULCES Y SALADOS) serán de elaboración del día, a ser entregados 100 unidades por cada entrega, a razón de tres o cuatro entregas al mes, a partir del mes de agosto, a la hora coordinada con la Oficina de Imagen Institucional OFIMI y estarán debidamente empacados en cajas de cartón de primer uso debidamente rotulados para su presentación y transporte.

Condiciones Generales

- Los pedidos se realizarán con un mínimo de 48 horas de anticipación (indicando fecha y hora) y se confirmará un día antes de la fecha de entrega, mediante correo electrónico ó whatsapp/llamada telefónica.
- Los bocaditos deberán ser entregados en cajas de cartón de primer uso.

5.1.2. Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación.

5.1.3. Embalaje y rotulado

- **Embalaje**

No aplica a la presente contratación

- **Rotulado**

El envase deberá estar rotulado con el nombre del producto y cantidad.

5.1.4. Reglamentos Técnicos, Normas Meteorológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación.

5.1.5. Normas Técnicas

No aplica a la presente contratación.

5.1.6. Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación.

5.1.7. Acondicionamiento Montaje o instalación

No aplica a la presente contratación.

5.1.8. Modalidad de ejecución contractual

No aplica a la presente contratación.

5.1.9. Transporte y seguros

- **Transporte**

Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.

- **Seguros**

No aplica a la presente contratación.

5.1.10. Garantía comercial

- **Alcance de la garantía**

A los bienes descritos.

- **Condiciones de la garantía**

Contra defectos de elaboración.



- **Periodo de la garantía**
Un (1) día calendario.
- **Inicio del periodo de garantía**
A partir de la recepción de los bienes.

5.1.11. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación.

5.1.12. Visita y muestras

No aplica a la presente contratación.

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Mantenimiento preventivo**
No aplica a la presente contratación.
- **Soporte técnico**
No aplica a la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación.

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- **Del proveedor**
 - ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- **Del personal**
 - ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación.
 - ❖ **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación.
 - ❖ **Experiencia**
No aplica a la presente contratación.

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

- **Lugar**



La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima, en la fecha y hora coordinada con la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional OFIMI.

- **Plazo de entrega**

El plazo de entrega de los bienes deberá ser 48 horas después de realizar la cantidad del pedido mediante correo electrónico o whatsapp/llamada telefónica; y confirmado un día antes de la fecha de entrega en coordinación con la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional OFIMI.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	PLAZO DE ENTREGA PARCIAL
1	BOCADITOS DULCES (Alfajorcitos, turruncitos, brounies, orejitas, tartalets, trufas)	500	Unidad	30 unidades por cada entrega, a razón de tres o cuatro entregas al mes aproximadamente, previa coordinación con OFIMI
2	BOCADITOS SALADOS (Sándwich de pollo: petipan relleno con pollo, apio, durazno, mayonesa. Butifarra: mini pan francés relleno con jamón, queso y zarza. Triples: mini pan de molde relleno de jamón y queso. Sándwich de huevo y tocino: Petipan relleno de huevo y tocino)	1300	Unidad	70 unidades por cada entrega, a razón de tres o cuatro entregas al mes aproximadamente, previa coordinación con OFIMI

5.5. Entregables

No aplica a la presente contratación.

5.6. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación.

5.7. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

5.8. Subcontratación

No está permitida la subcontratación.

5.9. Confidencialidad

No aplica a la presente contratación.

5.10. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de



corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

El área usuaria (OFIMI) realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

5.12. Recepción y conformidad

- **Área que recepcionará el bien**

El Almacén en coordinación con el área usuaria (OFIMI) se encargará de la recepción de los bienes.

- **Área que brindará la conformidad**

La Oficina de Imagen institucional (OFIMI) emitirá la conformidad.

5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No aplica a la presente contratación.

- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**

No aplica a la presente contratación.

5.14. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en cinco (5) pagos parciales, de acuerdo a las cantidades entregadas por mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

5.15. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

5.16. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

- **Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos mayores a 60 días calendario.

- **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de tres (3) días calendarios contabilizados a partir de su recepción conforme.

5.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

6. Anexos

No aplica a la presente contratación.

7. Requisitos de calificación

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 12 de agosto de 2024

Bachiller

ANDRES QUISPE HEREDIA

Jefe de la Oficina de Imagen Institucional (e)
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA